



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2008-MDL
Lince, 08 de Mayo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta de fecha 21 de Abril del 2008, remitida por el señor Luis Javier Campodonico Castañeda, en representación de SCOTIABANK PERU S.A., en su calidad de Gerente de Banca Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 21 de Abril del 2008, el señor Luis Javier Campodonico Castañeda, en representación de SCOTIABANK PERU S.A., comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, instrumentos musicales por un valor de S/ 4,000.00;

Que, la Sub Gerencia de Educación y Cultura mediante Informe N° 075-2008-MDL/GDS/SEC de fecha 28 de Abril del 2008 informa que dentro de las actividades culturales y artísticas que promueve la Municipalidad se encuentra la enseñanza de la música como parte del desarrollo integral de la persona, por lo que, es necesario contar con instrumentos musicales, en especial del diez (10) órganos electrónicos con sus respectivos soportes;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 271-2008-MDL-OAF/UL de fecha 06 de Mayo del 2008 manifiesta su conformidad respecto al valor de la donación formulada por encontrarse con precio acorde al valor del mercado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 175-2008-MDL/OAJ de fecha 07 de Mayo del 2008 opina se acepte la donación propuesta, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la oferta de donación cumple con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 208-MDL;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación del señor Luis Javier Campodonico Castañeda, en representación de SCOTIABANK PERU S.A., en su calidad de Gerente de Banca Institucional, consistente en 10 (diez) órganos musicales con soportes, valorizados en S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística, La Gerencia de Desarrollo Social, y la Sub Gerencia de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General

DR. MARTIN PRINCIPE LAINES
Alcalde